

REVISTA JUDICIAL

C4

MERCOSUR
JULIO 2010

Noviembre del 2009, las 11:06.
Atento el escrito que antecede y por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, citese al demandado Manuel Llovan Bultrón Barahona, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su domicilio. Notifíquese. f). Dr. Armando Aceledo Gualli. Juez Suplente.
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Dr. Francisco Justicia Salgado
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/73411/M

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: DIEGO ARMANDO CARLOSAMA QUITO Y NANCY JACQUELINE FIERRO VALLADARES
ACTOR: JOSE ELGIO PARDO AGUIRRE
DEMANDADOS: DIEGO ARMANDO CARLOSAMA QUITO Y NANCY JACQUELINE FIERRO VALLADARES
JURISCO: EJECUTIVO CAUSA No. 0069-2010-EP
TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: 12.000,00 USD (DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Enero del 2010, las 11h37.
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. El título acompañado a la demanda, presta mérito ejecutivo, en consecuencia, los demandados señores DIEGO ARMANDO CARLOSAMA QUITO Y NANCY JACQUELINE FIERRO VALLADARES, en su calidad de deudores principales; en el término de tres días de ser legalmente citados, paguen la obligación requerida o propongan excepciones. Citese a los demandados, en el lugar señalado para el efecto. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase

clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Declarándose procedente al trámite en juicio Ejecutivo, se dispone que en el término de tres días los señores Yuri Edmundo y Douglas Rigoberto Rendón Gómez, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones. De acuerdo al Art. 433 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el CARMEN GONZALEZ S.
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/73367/M

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: COMPAÑIA ATLANTIC TRAVEL AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA.
por intermedio de su representante

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DAGZE S.A

La compañía DAGZE S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario TRIGESIMO QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de Febrero y 12 de Abril de 2010, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.1501 de 14 de Abril de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$1,00 cada una. Capital Autorizado US\$ 2.000,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: ...A) SE DEDICARÁ A LA CONSTRUCCION ESTUDIO, DISEÑO, PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE OBRAS CIVILES...

Quito, 14 de Abril de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

A.A. 24627

Un pueblo que quiere ser feliz no ha de menester las conquistas.

PLUTARCO.
Historiador y moralista griego.

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS GRANEROS DEL VALLE "GRANVALL S.A."

En cumplimiento de la ley de compañías y los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día viernes 30 de abril del 2010 a las 14:00 en la oficina de la compañía, ubicada en Sangolquí, Av. Calderón y García Moreno, sector el chocco esquina, con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
 2. Informe del señor Presidente
 3. Informe del señor Gerente
 4. Informe del señor Comisario de Cuentas
 5. Conocer y aprobar el balance al 31 de diciembre del 2009
 6. Aprobar el presupuesto financiero para el 2010
- Se convoca de manera personal e individual al señor Comisario de la Compañía Manuel Chiliguan.

Adicionalmente se informa que los balances esta a disposición de los accionistas en la oficina.

Sangolquí a 19 de abril del 2010

Sr. Manuel Oña
PRESIDENTE

Sr. David Zurita
GERENTE

A.A. 24632

TRAMITE: EJECUTIVO
CUANTIA: USD \$4.000,00
DOMICILIO JUDICIAL DEL
ACTOR: CASILLA 3141 DR.
MARCELO SILVA
OBJETO DE LA DEMANDA:
COBRO DE DINERO
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA- QUITO, 28 de enero
del 2010, las 11:06.

suma de mil novecientos noventa y nueve dólares americanos con cuarenta centavos, los intereses legales, mora, costas, tasas judiciales y honorarios.
TRAMITE: Ejecutivo
CUANTIA: MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS.
CITACIONES: Según el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LOS
SEÑORES SILVIA DEL ROCIO
MONTALVO BERNAL Y ROMUALDO
HERIBERTO RIVERA AGUIRRE
JURISCO: EJECUTIVO No. 931/2.009
ECS.
ACTOR: CONSORCIO DEL
PICHINCHA S.A. CONDELP
DEMANDADO: SILVIA DEL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital suscrito en USD \$15.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón de Quito, el 8 de Febrero de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001328 de 31 de Marzo de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la Compañía HIDROGEOCOL-ECUADOR CIA. LTDA., es de QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 dividido en quince mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una..."

Quito, 31 de Marzo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

A.A. 24633